



Santa Rosa, Mendoza, 26 de Junio del 2018.-

DECLARACIÓN N° 310/2018.-

VISTO: El Expediente H.C.D N° 2006-C-2018. Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental a la Escuela de Danzas "Crecer en Mi Pueblo" y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución funciona desde el año 2.000 en el Departamento.-

Que es la única que trabaja en la contención de las personas con discapacidad, a través del ámbito artístico.-

Que en su trayectoria han sido destacados en distintos eventos importantes, dentro y fuera de la Provincia, como la Fiesta de La Vendimia Departamental, Festival Nacional de La Cueca y el Damasco, Festival Unión de la Provincia de San Luis, Festival Arte Nativo de la Provincia de Río Negro.-

Que el compromiso de su Director y los Familiares de los Alumnos para poder llevar a cabo las actividades han sido de un gran esfuerzo particular.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Legislativo Departamental la Escuela de Danzas "Crecer en Mi Pueblo".-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente a la Institución destacada.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


CENSO CARRERAS BERTA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



DECRETO N° 1.167/2.018:

Visto la Declaración N° 310/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.006-C-2.018, mediante la cual Declara en su Art. 1º: Declárese de Interés Legislativo Departamental la Escuela de Danzas "Crecer en mi Pueblo"; y

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 310/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 2.006-C-2.018.-

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese. Publíquese y Dese al Registro Municipal. -

Marcos Sebastián Nuñez
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



Norma Viviana Trigo
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

H.C.D. DE SANTA ROSA - MZA.
MESA DE ENTRADAS
ENTRÓ: 12.07.2018
SALIÓ: 12.07.2018
PASE A: Secretaría
RECIBIO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
MESA DE ENTRADAS
ENTRÓ: 12.07.2018
SALIÓ: 12.07.2018
PASE A: H.C.D.
FIRMA

San Sebastián, Nora
9.50hs.